



Comisión De Puntos Constitucionales Aprueba Ampliar Catálogo De Delitos Que Ameritan Prisión Preventiva Oficiosa



- El juez “ordenará” la prisión en casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas
- También forman parte del catálogo la defraudación fiscal, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó reformas a la Carta Magna, con el objetivo de incluir nuevas figuras delictivas en las que un juez podrá ordenar prisión preventiva oficiosa.

Las modificaciones al artículo 19 de la Constitución Política incorporan que el juez “ordenará” la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de: “extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas conforme a las leyes aplicables”.

Además, en casos de “defraudación fiscal, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales en los términos fijados por la ley”.

A favor de esta reserva se manifestaron los diputados de Morena, Hamlet García Almaguer, Juan Ramiro Robledo Ruiz y Marcos Rosendo Medina Filigrana. Mientras que en contra, Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) y Braulio López Ochoa Mijares (MC).